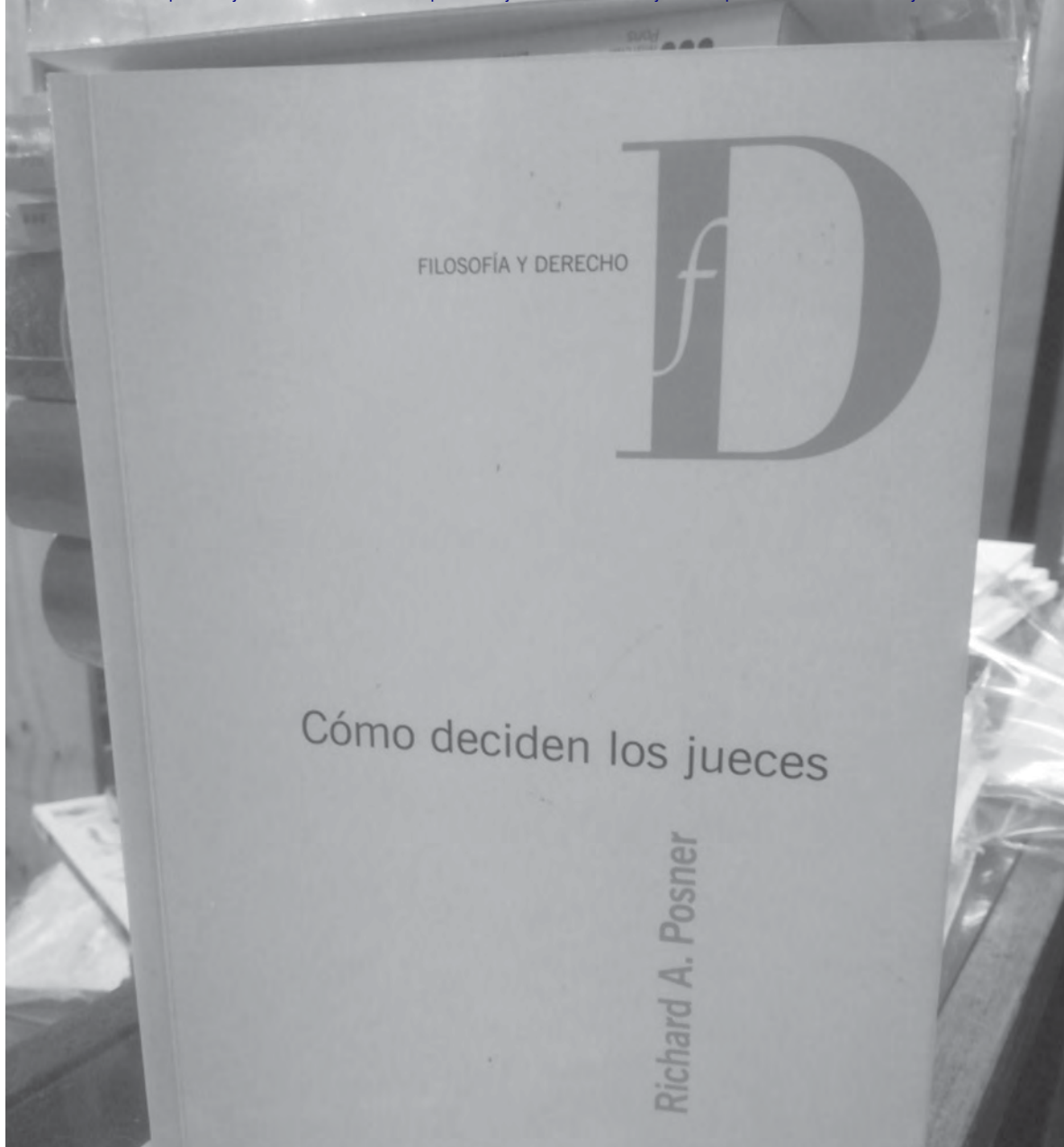




Cómo deciden los jueces

Reseñado por: Helvia Pérez Albo



Posner, Richard A. 2011. *Cómo deciden los jueces*. España. Editorial Marcial Pons. Pp. 450.

Basado en su experiencia, Richard A. Posner hace un análisis del sistema judicial de Estados Unidos y define cuáles son los factores que influyen en el comportamiento de los jueces al momento de emitir sus resoluciones. Asimismo, reconoce que en la aplicación del derecho existe una zona abierta o zona indeterminada que convierte a los juzgadores, a través de la discrecionalidad judicial, en legisladores ocasionales. Este libro versa sobre qué hacen los jueces cuando no se dedican simplemente a aplicar reglas, trata de desarrollar una reconstrucción del comportamiento judicial en la zona abierta o indeterminada, basada en una teoría descriptiva de la decisión.

Para explicar el comportamiento judicial, toma como punto de partida todos los factores que influyen en el juzgador: desde su temperamento, emociones, sus experiencias profesionales, antecedentes personales y psicológicos, cultura e ideologías, hasta la forma en la cual han sido designados e incentivados en el desempeño de sus funciones. Para Posner, toda actuación judicial está influenciada por las inclinaciones políticas del juzgador, y esas inclinaciones o preconcepciones desempeñan un rol aún y cuando se piense racionalmente. Pese a ello, considera que la objetividad en las resoluciones judiciales puede alcanzarse usando métodos distintos al legalismo.

En efecto, la eterna lucha entre la aplicación de reglas o principios se hace presente a través del legalismo y pragmatismo. Hace ver que, tal y como lo dijo Ronald Dworkin, el Derecho no está constituido solamente por reglas sino también por principios; aunque para él, éstos últimos son solamente las preferencias políticas de cada juzgador, y cuanto más débil sea esa preferencia política del juez por llegar en un caso a un determinado resultado, más fuerte son las consideraciones legalistas.

Para explicar en qué consiste el legalismo, hace referencia a múltiples casos resueltos en Estados Unidos mediante el uso de precedentes, mostrando con ello, que en el análisis legalista transita el razonamiento por analogía: las técnicas legalistas le dan a la toma de decisiones la apariencia de ser rigurosa, pero en muchos casos es solo eso: apariencia. Esto, por considerar que cuanto más necesario sea para un legalista acudir a un razonamiento por analogía para decidir los casos



que se le presentan, más lejos está del modelo de derecho consistente en la aplicación de reglas preexistentes.

Respecto al pragmatismo, nuestro autor hace referencia a que la interpretación es una actividad humana natural e intuitiva, no sometida a reglas y, a pesar de esto, los juzgadores pueden realizar una interpretación extensiva de los textos legales con consecuencias razonables, aunque éstas no sean las que ellos mismos prefieran. Es decir, el pragmatismo jurídico es un razonamiento práctico orientado por políticas, con resultados razonables y predecibles dado a que son ideológicamente no controvertidos. Asimismo, deja claro que optar por una interpretación restrictiva es poner sobre los legisladores una carga de información insoportable, les exigiría ser capaces de anticipar todo estrafalario caso que pudiese presentarse y anticipar todo cambio futuro de la sociedad. En cambio, con el uso de la interpretación extensiva la carga es compartida con los jueces.

Sin duda, “¿Cómo deciden los jueces?” es un libro enriquecedor en todo sentido. Invita a la reflexión acerca de todos los factores internos y externos que influyen en la vida de un juzgador, los cuales no son tomados en cuenta al hablar de la razonabilidad jurídica. Así como también, deja clara la existencia del argumento de la corrección de Robert Alexy que consiste en mostrar que todo aquél que participa en el sistema jurídico, lleva consigo la pretensión de que sus proposiciones son las correctas, dicho de otro modo: sea cual sea la corriente jurídica que pregone un juzgador, al formular sus resoluciones, siempre llevan la pretensión de que sus decisiones judiciales son las correctas, y por lo tanto justas.



Cómo deciden los jueces

Cómo deciden los jueces es un estudio acerca del complejo y diverso entramado de factores que llevan a los jueces a tomar las decisiones que toman. Posner pretende «descorrer el velo» que cubre una de las actividades fundamentales del derecho: la actividad de juzgar. Su objetivo es: someter a escrutinio público los condicionantes de naturaleza sociológica, psicológica, económica, política, filosófica y también jurídica que de hecho influyen en la actividad decisoria de los tribunales. Guiado por este objetivo, aborda toda una serie de aspectos que van desde las condiciones laborales de la profesión de juez (sueldo, promoción, estabilidad en el puesto) hasta el papel jugado por sus convicciones ideológicas y políticas, sus filias y fobias partidistas y su función ante la opinión pública, pasando por la psicología y la personalidad de los jueces y los problemas que tiene que ver con la manera en que aceptan y conciben las pautas del método jurídico.

Pero el libro de Posner no sólo se mueve en este nivel descriptivo y explicativo, sino que contiene también un modelo normativo de juez. El escenario de contraste de este modelo es asimismo la jurisprudencia estadounidense, centralmente los tribunales de apelación y el Tribunal Supremo. El autor reivindica, por ejemplo, que una comprensión cabal del papel del Tribunal Supremo pasa por entenderlo como tribunal político, somete a revisión alguna de sus tendencias actuales, en concreto la de tomar la jurisprudencia constitucional de otros ordenamientos jurídicos como fuente autoritativa. Posner apuesta, en definitiva, por un modelo pragmático, pero, en sus palabras, se trata de «un pragmatismo sensible no uno de cortos vuelos».

Richard A. Posner

Richard A. Posner es magistrado del Tribunal de Apelación del Séptimo Circuito de los Estados Unidos, cuya presidencia ocupó entre 1993 y 2000 y profesor (*Senior Lecturer*) de la *Law School* de la Universidad de Chicago; es uno de los principales exponentes de la corriente *Law and Economics*; además de figura emblemática dentro de las filas del pragmatismo jurídico americano. Es autor de una prolífica bibliografía entre la que se encuentran trabajos tan conocidos como *Economic Analysis of Law* (7.ª ed., 2007), *Law and Literature* (3.ª ed., 2009), *Law, Pragmatism and Democracy* (2003), *A Failure of Capitalism: The Crisis of '08 and the Descent into Depression* (2009), *The Crisis of Capitalist Democracy* (2010).

ISBN 978-84-9768-871-0



Marcial Pons